No hablarás contra tu prójimo falso testimonio (Ex. 20:16)

por Pedro Puigvert

El noveno mandamiento quizás incluye más cosas que las que nos pueden parecer al leerlo de una manera superficial.
Está relacionado directamente con las formas de hablar, con la falsedad, el testimonio en los tribunales y sobre todo con la mentira. Plantea cuestiones que muchas veces no nos formulamos en relación con el prójimo, el cual es mencionado explícitamente, cosa que no ocurre en los otros mandamientos que también tienen al prójimo como objetivo.
Fijaros que unas palabras, según cómo hayan sido dichas, pueden destruir a una persona, un hogar, un negocio o la reputación de alguien. Puede que la pluma sea más poderosa que la espada, pero la lengua es más fuerte que las dos. Agustín de Hipona, notable teólogo del siglo V, dijo que "ningún médico puede curar las heridas que inflige la lengua".
Observamos que en los diez mandamientos, Dios primero nos señala la actitud que debemos tener hacia él, después hacia nuestros padres, el valor de la vida, la importancia del matrimonio, y sobre las posesiones. Ahora llama nuestra atención acerca del uso de la lengua (Stg. 3:5-6) y nos advierte de manera poderosa sobre su manejo. Analicemos el mandamiento por partes:

1. La mentira

El noveno mandamiento es la forma que tiene Dios de dirigir nuestros pensamientos hacia lo que hablamos y cómo hablamos, y no sólo en relación con el prójimo, sino de todo lo que decimos.
El mandamiento incluye la prohibición de mentir. Una de las características que manifiesta la nueva vida en Cristo es que la persona regenerada ya no miente (Col. 3:8-9). Seguramente, antes de su conversión había vivido una vida de mentiras, pero ahora ha dejado las viejas prácticas atrás al ponerse en manos de Cristo.
Es realmente lamentable que en la sociedad en que vivimos, la mentira se haya convertido en un estilo de vida; muchas personas están tan acostumbradas a mentir que engañan incluso cuando no tienen necesidad. Es como una enfermedad crónica. Muchas relaciones humanas se basan en el arte de la mentira hasta el punto de ufanarse por haber enredado al prójimo mintiéndole.

Una mentira nos libra de una invitación indeseada, de hablar con otra persona si no tenemos ganas, de asistir al trabajo un día. Puede ayudarnos a hacer un buen negocio, pero destruirá la confianza a la larga. Se ha descrito la política como el arte de mentir. Muchos matrimonios acaban en divorcio porque la palabra de los cónyuges ya no tiene ningún valor. La aplicación de este mandamiento se amplía en Éx. 23:1-3. La discriminación positiva no tiene cabida en las pautas dadas por Dios y es otra forma de quebrantar el noveno mandamiento.

La mentira se define, según la psicóloga Lourdes Palacio, "como el comportamiento de alguien que, aunque está en condiciones físicas o psíquicas de decir una verdad, escoge intencionadamente engañar a alguien sin que el destinatario lo haya pedido". Según los expertos la mentira es una práctica que se inicia a los cuatro años y se ejercita toda la vida por los más diversos motivos". Al haber tanta proliferación de la mentira, nuestra sociedad necesita poner una serie de controles para verificar lo que decimos y ahí hace su aparición la burocracia.

Todo tiene que estar justificado por un documento, ya sean facturas, recibos, permisos, contratos, declaraciones, etc. A veces, para un cristiano, lo que más de le cuesta abandonar de la vieja naturaleza es la mentira y aunque tiene la dicha de conocer la verdad, no siempre camina en la verdad, porque es posible hablar de la verdad y andar en la mentira.

Mentir tiene raíces profundas y nos enfrentamos, no sólo a un pecado, sino contra nuestra vieja naturaleza entera atrapada en las redes de la mentira. Históricamente se han dividido las mentiras en tres categorías: maliciosa, jocosa y necesaria.
Es otro tema apasionante que debemos dejar para otra ocasión ya que necesita una discusión muy amplia.

2. El prójimo
Este mandamiento enseña que no se puede ser testigo falso contra nuestro prójimo. Quizás haya una relación entre el noveno y el tercer mandamiento. Ambos involucran nombres y reputaciones; ambos implican testigos falsos. El tercero trata del ataque contra el nombre de Dios y el noveno contra el prójimo.
Pero tenemos que preguntarnos, ¿Quién es mi prójimo? ¿Todo el mundo es mi prójimo?
Para el judío, el prójimo era sobre todo el israelita y se le exigía que amara a sus enemigos, pero eso se refería al enemigo en su propio pueblo (Éx. 23:4-5). En el NT el círculo se amplía, por cuanto el prójimo se encuentra ante todo dentro del pueblo de Dios, la Iglesia (Ro. 15.2).
El amor al prójimo es en primer lugar un amor por el hermano y todos debemos decir la verdad al prójimo porque somos miembros de un mismo cuerpo (Ef. 4:25). Pero el asunto no acaba aquí, ya que el Señor Jesucristo dio respuesta al intérprete de la ley que le hizo la pregunta “¿quién es mi prójimo?” con la parábola del buen samaritano (Lc. 10:25-37).

Así, pues, cualquiera que se cruza en mi camino es mi prójimo. por tanto, la aplicación de este mandamiento no se limita a nuestro círculo de miembros de la iglesia local, sino que debemos cumplir con la palabra dada, incluso con los enemigos.

3. El falso testimonio
Esta parte del mandamiento nos remite sobre todo a los asuntos judiciales o ante los tribunales. La palabra que se traduce como “falso testimonio” no sólo se refiere a falsear la verdad, sino a decir cosas que no valen nada, inútiles o infundadas.
Por tanto, incluye otros tipos de testimonio que pueden perjudicar al prójimo fuera de un tribunal. Pero, en primer lugar debemos examinarlo en el marco de la práctica de la justicia en los tribunales del antiguo Israel. La jurisprudencia la ejercían los ancianos de una localidad, que constituían una especie de jurado (Rut 4:1-2).
También había jueces profesionales (Dt. 16:18-20). No empleaban abogados ni los medios actuales, por tanto, el elemento más importante eran los testigos, los cuales tenían una influencia decisiva sobre la vida y la muerte: por el testimonio unánime de dos o tres testigos se podía condenar a muerte a un acusado (Dt.. 17:6, 19:15).

Ante la gravedad de su papel podemos entender los motivos que tenía Dios para advertir con este mandamiento sobre el testimonio falso y de alguna manera salvaguardar el ejercicio de la justicia. Además, si los jueces descubrían a uno como testigo falso debía recibir el castigo que el acusado hubiera merecido (Dt. 19:16-19). El Señor prohibió matar, adulterar y robar en los mandamientos anteriores a éste, pero para conseguirlo de modo que puedan salvaguardar la vida, el matrimonio y la propiedad se necesitan instituciones legales.
El testigo falso era un gran peligro. Además de todo esto, la expresión “falso testimonio” indica que puede haber varias formas de falsedad. Oseas 4.2 menciona cinco pecados que recuerdan los diez mandamientos. El noveno busca proteger la reputación de la persona, la cual corría un riesgo especial en los tribunales de justicia. Hay varias formas de falsedad:

3.1. Calumnias y murmuraciones .
Se refiere a hablar frívolamente a espaldas de una persona.

3.2 . Juzgar precipitadamente (Mt. 7:1-3).
Todo juicio irreflexivo se vuelve en contra del que lo pronuncia.

3.3. La difamación .
Es una mentira dicha con intención y normalmente va acompañada de la tergiversación de las palabras dichas por alguien.

Conclusión: El Catecismo de Heidelberg resume este tema así: “En la corte y en todo lugar, debo amar la verdad, decirla y confesarla con sinceridad y hacer todo lo que pueda por defender y promover el honor y reputación del prójimo.

La lengua hace un daño incalculable, cuando está llena de veneno, pero se puede usar para practicar la sabiduría de lo alto (Stg. 3:1-7)”.